

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
CMA/ROMS/MLB



TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LAS OCHO PIEZAS FERROVIARIAS QUE SE INDICAN DEL EX FERROCARRIL MILITAR PUENTE ALTO-EL VOLCÁN, UBICADO EN LA COMUNA SAN JOSÉ DE MAIPO, PROVINCIA DE CORDILLERA, REGIÓN METROPOLITANA.

334

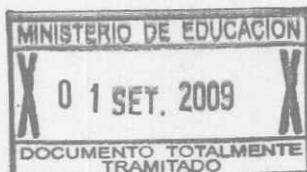
SANTIAGO,

DECRETO N° 0278 17.JUL.2009

CONSIDERANDO:

Que, para incentivar el desarrollo económico de la zona del Cajón del Maipo, basado principalmente en la minería y la agricultura, en 1905 se planificó la construcción del Ferrocarril Militar con el objeto de favorecer la venta de los productos en la capital y unir la ciudad de este a oeste, cuyo trazado de Puente Alto al El Volcán se realizó entre 1906 y 1914 y la adquisición del material rodante se inició en 1908.

Que, la Locomotora a Vapor marca Arthur Koppel y su carro Tender, fueron adquiridos en 1909 y se mantuvieron en funcionamiento hasta 1957.



Que, dicha Locomotora a Vapor, conocida como "La Panchita", su carro Tender y el Coche de Pasajeros de Segunda Clase conocido como Coche Comedor, conforman un conjunto que es reconocido como emblemático por el papel representativo que tuvieron sus piezas en el Ferrocarril Militar.

Que, de los cinco coches de pasajeros de origen extranjero adquiridos en 1908, sólo se conservan tres de ellos, los que están siendo restaurados, debido a su inmenso valor como piezas únicas de la época y porque las actuales condiciones de conservación lo permiten.

Que, las tres locomotoras marca JUNG, de origen alemán, fueron adquiridas en 1976, diseñadas especialmente para ser usada en ferrocarriles de montaña.

Que, el Ferrocarril Militar se mantuvo activo hasta el año 1980, fecha en que dejó de funcionar por razones económicas. Su historia de más de medio siglo cumple un papel decisivo en la reconstrucción real o simbólica de este histórico ferrocarril, el que ha dejado huellas imborrables en los habitantes de la zona y aún la visita a las piezas que se protegen constituye un atractivo turístico en la zona.

Que, teniendo en cuenta las cartas de apoyo de la empresa Tensocret, de 9 de enero del 2009, de los representantes del Proyecto "Ave Fénix", de 18 de febrero del 2009, de doña María Teresa Alvear Valenzuela, concejal de la I. Municipalidad de Puente Alto, de 4 de marzo del 2009 y del Director de la 4ª. Compañía de Bomberos El Canelo de San José de Maipo, de 19 de febrero de 2009 y la carta N° 30 del Gobernador de la Provincia Cordillera, de 23 de febrero de 2009;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Oficios Ordinarios Nos. 1997 y 2595, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 30 de abril de 2009 y 9 de junio de 2009, respectivamente; Acta de Sesión de 18 de marzo de 2009 del Consejo de Monumentos Nacionales (Punto 238); carta del General de Brigada, Comandante General de la Guarnición Subrogante del Ejército de Chile, de febrero del 2009, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico ocho piezas ferroviarias del Ex Ferrocarril Militar Puente Alto-EL Volcán que se indican, las cuales se conservan en la Estación El Melocotón, Comuna San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana:

Categoría de Coche	Año de fabricación	Cantidad	Propietario legal
Locomotora a vapor marca Arthur Koppel "La Panchita" y carro Tender	1909 (Berlín, Alemania)	1	Ejército de Chile
Coche de pasajeros de Segunda Clase	1924, Maestranza de Concepción	1	Ejército de Chile
Coche de pasajeros (fabricante Arthur Koppel)	1906, Berlín, Alemania	3	Ejército de Chile
Locomotoras Jung (J4, J5, J6)	1976, Alemania	3	Ejército de Chile

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**MÓNICA JIMENEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

Consejo Monumentos Nacionales

CEL

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 278, DE 2009,
DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.**

SANTIAGO, 27. AGO 09 *047093

La Contraloría General ha dado curso al documento de la suma, que declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico las ocho piezas ferroviarias que se indican del ex Ferrocarril Militar Puente Alto-El Volcán, las cuales se conservan en la estación El Melocotón, ubicada en la comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con hacer presente que el acuerdo correspondiente adoptado por el Consejo de Monumentos Nacionales, consta en el punto 239 del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2009, y no como se indica en los vistos del decreto en examen.

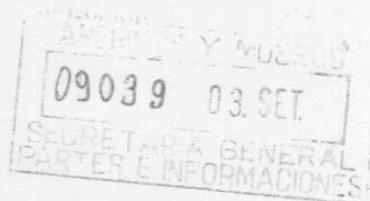
Con el alcance anotado, se ha procedido a tomar razón del acto administrativo del epígrafe.

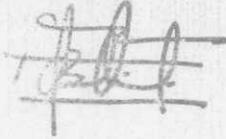
Saluda atentamente a Ud.



**RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

A. M.
**A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**





**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Oficina General de Partes | 1 |
| - Contraloría General | 3 |
| - Diario Oficial | 1 |
| - División Jurídica | 1 |
| - Consejo de Monumentos Nacionales | 1 |

Ing. 7968-2009